

VISADOS SCHENGEN (HASTA 90 DIAS)

para cónyuges, hijos e hijos del cónyuge, ascendientes o ascendientes del cónyuge de ciudadanos comunitarios

- ***CÓNYUGE***
- ***HIJOS E HIJOS DEL CÓNYUGE.***
- ***ASCENDIENTES O ASCENDIENTES DEL CÓNYUGE.***

ESTOS VISADOS SE EXPEDIRAN DE FORMA GRATUITA Y LOS SOLICITANTES DEBERAN PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES) CON 4 FOTOGRAFIAS FONDO BLANCO PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO
- PASAPORTE, CON VENCIMIENTO NO INFERIOR A 180 DÍAS Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE.
- PASAPORTE O D.N.I. DEL FAMILIAR COMUNITARIO (FOTOCOPIA)
- DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE ACOMPAÑAN AL CIUDADANO COMUNITARIO O VAN A REUNIRSE CON EL EN ESPAÑA (Certificado de empadronamiento, Baja Consular, Invitación, etc)

CÓNYUGES DE CIUDADANOS ESPAÑOLES:

- REGISTRO CIVIL LITERAL DE MATRIMONIO ESPAÑOL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

CÓNYUGES DE OTROS CIUDADANOS COMUNITARIOS:

- CERTIFICADO DE MATRIMONIO EXPEDIDO POR EL PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA CORRESPONDIENTE O
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO APOSTILLADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PAÍS DONDE SE HAYA CONTRAÍDO MATRIMONIO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMBAJADA O CONSULADO DEL CIUDADANO COMUNITARIO QUE ACREDITE QUE EL MATRIMONIO ESTÁ REGISTRADO O ES VÁLIDO EN SU PAÍS. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA.)
- CERTIFICADO DE PAREJA DE HECHO inscrita en un registro público de algún país de la UNIÓN EUROPEA o del ESPACIO ECONOMICO EUROPEO.

HIJOS Y ASCENDIENTES:

REGISTROS DE NACIMIENTO QUE DEMUESTREN EL PARENTESCO PARA EL CASO DE: HIJOS, HIJOS DEL CONYUGE, PADRES Y PADRES DEL CONYUGE